

Quedan excluidos los siguientes postulantes en razón que según la documentación presentada en la Secretaría, no acreditan los requisitos establecidos en el artículo 2° de la mencionada norma:

- Cohen, Saúl Bernardo e Iglesias, Juan Ignacio por no cumplir con el inciso d) que dice: “Acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada al fuero penal”.
- Lamas, Gabriel Emiliano, por no cumplir con el inciso c) que dice: “Contar con una antigüedad de más de tres (3) años de ejercicio en el título”.